MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1455

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 65/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSORCIO CENTRAL NORTEÑO (AII S.R.L. - CENTRAL CONSULTANT INC. PY), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - KM 51".

Asunción, 14 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 5.388/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 65/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSORCIO CENTRAL NORTEÑO (AII S.R.L. - CENTRAL CONSULTANT INC. PY), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - KM 51"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que Aprueba con Modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 800 de fecha 16 de mayo de 2012, SE APROBÓ EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2012 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMÍ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

Que el Convenio Modificatorio de Fiscalización N° 1 se emite de acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, así como lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 65/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA CONSULTORA GUARANÍ S.A., PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1455

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 65/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSORCIO CENTRAL NORTEÑO (AII S.R.L. - CENTRAL CONSULTANT INC. PY), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - KM 51".

TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - Km. 51".

Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio Nº 1 se realizan de manera a adecuar los servicios a los requerimientos actuales de la obra, en correspondencia con la ampliación del plazo y alcance de la obra ejecutada por EL CONSORCIO TAGATIYÁ, contratista de la obra. Además, se prorroga el plazo de ejecución de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 49/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1084/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 09 de mayo de 2014.

Que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la "No Objeción" al Convenio Modificatorio Nº 1, a través de la Nota Nº SM/615/2014 del 29 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Aprobar el Convenio Modificatorio de Fiscalización Nº 1 al Contrato firmado con el CONSORCIO CENTRAL NORTEÑO (AII S.R.L. - CENTRAL CONSULTANT INC. PY), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - KM 51".

Art. 2º- Con el Convenio Modificatorio de Fiscalización Nº 1 el monto final del contrato de Guaraníes siete mil ciento ochenta y seis millones cuarenta y nueve mil ciento doce (Gs. 7.186.049.112), IVA incluido, que comparado con el monto del Contrato original de Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta (Gs. 5.988.459.840), IVA incluido, representa un aumento de Guaraníes un mil ciento noventa y siete millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y dos (Gs. 1.197.589.272), equivalente a un aumento porcentual en relación al monto original de 19,99%.

COPIA
PEDRO A. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1455

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 65/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSORCIO CENTRAL NORTEÑO (AII S.R.L. - CENTRAL CONSULTANT INC. PY), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 1: CONCEPCIÓN - KM 51".

Art. 3°- Con el Convenio Modificatorio de Fiscalización Nº 1 el plazo original de prestación de los Servicios de 20 (veinte) meses se modifica a 40 (cuarenta) meses, computado a partir de la emisión de la Orden de Proceder de fecha 6 de junio de 2012, siendo la nueva fecha de terminación de los servicios el 6 de octubre de 2015.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/sz.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.